

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10318** *COVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
COVEX FARMA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 15 de octubre de 2015 el accionista único de la mercantil "Covex, S.A." y de la mercantil "Covex Farma, S.L." aprobó la fusión por absorción de Covex Farma, S.L. (sociedad absorbida), por parte de Covex, S.A. (sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente.

Conforme a lo previsto en el artículo 42 de la Ley, al tratarse de un único Accionista en el caso de ambas Sociedades, y por ende, al haberse adoptado el acuerdo de fusión por decisión del accionista único de ambas Sociedades, no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y tampoco el informe del Administrador sobre el proyecto de fusión.

Se han utilizado como Balances de Fusión en ambas Sociedades intervinientes, los Balances cerrados a 31 de julio de 2015, y por ende, cerrados con posterioridad al primer día del tercer mes precedente a la fecha del Proyecto Común de Fusión, de conformidad con el artículo 36 de la LME. Asimismo se hace constar que los referidos Balances han sido sometidos a verificación de auditores de cuentas, y que los mismos no contienen modificaciones de las valoraciones.

A tenor de lo anterior, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Colmenar Viejo, 22 de octubre de 2015.- El Administrador Único de Covex, S.A. y Covex Farma, S.L., Weijuan Lai.

ID: A150047826-1